

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (A.I.F.A.)

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (A.I.F.A.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 1985, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-01933 de septiembre 6 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi con el No. 52 el 10 de septiembre de 1985.-

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: abogado Fernando Torres Trujillo, casado; César Enderica Aguirre, casado; Fernando Torres Bejarano, soltero; Marcelo Torres Bejarano, soltero; y, Juan Yépez Sánchez, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.-

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (A.I.F.A.) y tiene un plazo de duración de sesenta años.-

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Yaguachi, cantón Yaguachi, provincia del Guayas.-

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse al otorgamiento de servicios de transporte y trabajos aéreos, especialmente: El servicio doméstico de transporte aéreo no regular y aviación agrícola, comprendiéndose dentro de ésta, las labores de fumigación para toda clase de productos agrícolas; así mismo la Compañía podrá dedicarse a toda clase de actividades conexas, tales como: La recepción, atención y despacho de pasajeros y aeronaves, la reparación o mantenimiento de aeronaves. La venta y colocación de transportes aéreos por parte de terceros, la importación, comercialización de aeronaves y repuestos para aeronaves. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación directa con su objeto social.-

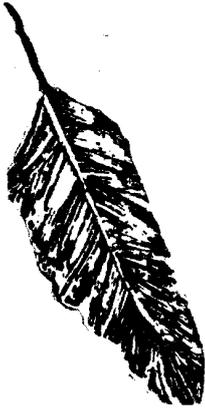
6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.-

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 500.000,00 en el plazo de un año.-

8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.**— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogado Fernando Torres Trujillo, César Enderica Aguirre, Fernando Torres Bejarano, Marcelo Torres Bejarano; y, Juan Yépez Sánchez.-

9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjunta o separadamente.-

Guayaquil, Septiembre 11 de 1985.-



DECANO DE LA PRENSA

EL TELEGRAFO

Intensa la
Congreso

QUITO.— La nueva ley
posible, en beneficio de los r
blo ecuatoriano, puesta en pr
te del Congreso Nacional Dr.

2 -
E. TELEGRAFO
Jueves 12 de Sept